

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA CAMARONERA FARMAR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CAMARONERA FARMAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de junio de 1989 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 89-2-1-1-094916 el 10 de agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 2242 L.I. el 21 de agosto de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Eduardo Enrique Romero Viteri, casado; Mario Javier Aroca Caamaño, soltero; Jimmy Darío Zambrano Izquierdo, casado; Teófilo Primitivo Villao Parrales, casado; y, María Eulalia Torres Morante de Rangel, casada. Los comparecientes actúan por sus propios derechos son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CAMARONERA FARMAR S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización; a la comercialización dentro o fuera del país, de post-larvas o juveniles de camarón al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; a la industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de café, cacao, banano y soya; así mismo podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y, o jurídica; a la industrialización y comercialización de productos lácteos; a la comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; a la exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; a la comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuarios, avícolas o industrial; a la evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; prestará servicios de asesoría en los ramos financieros, contables, bursátiles, de colocación de capitales; para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse, y realizar aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios con su actividad, que se relacionen con su objeto.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000.00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Eduardo Enrique Romero Viteri, Mario Javier Aroca Caamaño, Jimmy Darío Zambrano Izquierdo, Teófilo Primitivo Villao Parrales y María Eulalia Torres Morante de Rangel.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 28 de agosto de 1989

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION